



Secretaría
de Salud
NIT. 800.103.196-1



CIRCULAR 1011.5.1.691

Para: Prestadores de salud públicos y privados

Fecha: 29 de noviembre de 2022

Asunto: Socialización Resolución 1238 de 21 de julio de 2022 – uso obligatorio de tapabocas

En vista de que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1238 de 21 de julio de 2022, mediante la cual señala:

"Artículo 7. Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

También será exigible el uso del tapabocas en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal."

Considerando lo anterior, y que en el Departamento del Guaviare hasta el momento hemos alcanzado el 62.4% del esquema completo de vacunación, como Secretaría de Salud Departamental, nos permitimos solicitar, se establezcan las medidas necesarias para que todos los usuarios o visitantes que ingresen a los servicios, deben disponer el uso correcto del tapabocas durante su estancia en las instalaciones

Por otra parte, se reitera a los prestadores de salud que deben garantizar el estricto cumplimiento de los elementos de protección, de acuerdo a los protocolos adoptados.

Esperamos contar con su compromiso.


MARTHA CECILIA ROMERO PÁEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: H. Tatiana Parra Penagos/Profesional Especializado



312 372 6032



salud@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



Secretaría
de Salud
del Guaviare



La salud tú responsabilidad, nuestra responsabilidad.